



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES Y
LA ASOCIACIÓN A.D.A. DE PADRES FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO DE AZUQUECA DE HENARES**

Azuqueca de Henares, a 17 de mayo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Blanco Moreno, con DNI nº 03.099.108-L, Alcalde—
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en representación de la
Corporación.

De otra parte, D^a. Soledad Guerrero Erroz, actuando en nombre y representación de la
Asociación ADA, circunstancia que acredita mediante los Estatutos de la Fundación según
Decreto de fecha 10 de marzo de 1992. Ambas partes se reconocen competencia para suscribir
este documento y a tal efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que es voluntad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares colaborar con
entidades sociales que contribuyan a la integración y atención de los jóvenes y adultos que
sufren alguna discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

SEGUNDO.- Que La Asociación A.D.A. es una entidad social de carácter privado sin
ánimo de lucro, cuyos objetivos sociales, entre otros, son el promover la integración de
personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y luchar contra la disminución social.

Y en su virtud suscriben el presente Convenio de colaboración que se registrá por las
siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Asociación A.D.A. se compromete a realizar las labores que le son
específicas en cuanto a la integración y atención de personas con problemas de discapacidad
intelectual y/o del desarrollo.

SEGUNDA.- La Asociación A.D.A., asumirá el desarrollo del programa que comprende:

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



- Diseño, gestión, ejecución y evaluación.
- Cofinanciación económica de los gastos de personal y actividades.
- Realización de actividades de promoción de la integración social con personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares podrá, en colaboración con La Asociación A.D.A., utilizar las instalaciones de ADA de la Granja Escuela con el objeto de atender a menores de 16 años condenados a sanciones educativas o trabajos en beneficios de la comunidad.
- ADA pondrá a disposición del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares las instalaciones de que dispone para la disminución psíquica realización de actividades de sensibilización y Cooperación al Desarrollo se estimen oportunas para con el sector que atiende ADA y que es objeto de convenio.
- Atención a personas derivadas de los Servicios Sociales que padezcan una minusvalía psíquica.

TERCERA.- El Ayuntamiento aportará la cantidad de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 euros), prevista en la aplicación presupuestaria 2310.48903, que serán destinados a la financiación de gastos corrientes y la realización de actividades, coordinación de la asociación y adquisición de materiales.

CUARTA.- La duración del convenio será desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

QUINTA.- Los gastos de luz y agua serán abonados por el Ayuntamiento.

SEXTA.- La Asociación presentará a la finalización del programa una memoria explicativa que recoge las actividades que respecto al programa se hayan llevado a cabo, reflejando datos cuantitativos y valoración cualitativa; y una o varias facturas por el importe íntegro del convenio.

SÉPTIMA.- La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490



OCTAVA.- En todas las publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral y/o escrito que se utilicen respecto a los programas objeto del presente convenio y a las actividades que se financian a través de éste, se queda obligado a especificar que se desarrollan bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

En prueba de su conformidad, se firma el presente por duplicado ejemplar.

El Ayuntamiento de
Azuqueca de Henares



Fdo.: D. José Luis Blanco Moreno

Asociación A.D.A. de Padres Familiares
y Amigos de Personas con Discapacidad
Intelectual y/o del Desarrollo de
Azuqueca de Henares

Fdo.: D^{ña}. Soledad Guerrero Erroz